



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 30 de julio del 2003  
No. 22

## SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México, para la ejecución del Programa Salud para Todos (Seguro Popular de Salud), en la entidad.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2720, 2630, 2672, 2491, 2486, 2519, 2518, 2512, 2515, 2618, 2637, 2636 y 2524.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2674, 2688, 2678, 2680, 2681, 2682, 2683, 2675, 2676, 2645, 2719, 2724, 2723, 2721, 2722, 2656, 1430-A1, 2631, 2633 y 1429-A1.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE SALUD

**ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México, para la ejecución del Programa Salud para Todos (Seguro Popular de Salud), en la entidad.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "LA SSA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JULIO JOSE FRENK MORA, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MARIA EUGENIA DE LEON-MAY, DEL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION FINANCIERA EN SALUD, LIC. MAURICIO BAILON GONZALEZ, Y EL DR. HECTOR HERNANDEZ LLAMAS Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN ADELANTE "EL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ING. MANUEL CADENA MORALES; EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, LIC. EDUARDO SEGOVIA ABASCAL Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, DR. ENRIQUE GOMEZ BRAVO TOPETE, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SALUD PARA TODOS (SEGURO POPULAR DE SALUD), EN ADELANTE SEGURO POPULAR DE SALUD, EN LA ENTIDAD.

**ANTECEDENTES**

1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o. el derecho a toda persona a la protección a la salud, compromiso que es asumido por el Ejecutivo Federal en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, donde se establece seguir desarrollando los sistemas de salud en coordinación con los Gobiernos Estatales, a fin de potencializar su cobertura a toda la población, y mediante estrategias conjuntas que permitan mejorar la calidad y oportunidad de los servicios, en beneficio de la salud de todos los mexicanos, evitando la duplicidad de las acciones.

2.- El Ejecutivo Federal y los Gobiernos Estatales han ampliado la cobertura de los servicios de salud a la gran mayoría de la población. No obstante, cada año en el país entre 2 y 3 millones de familias están en peligro de empobrecerse, debido a los gastos catastróficos en salud, originados por los pagos de bolsillo que destinan las personas por concepto de pago de los servicios de salud que incluye medicamentos y/o intervenciones que reciben en instituciones privadas o del sector público.

3.- La Encuesta Nacional de Salud y el Censo Nacional de Población y Vivienda 2000 señalan que más de la mitad de la población no cuentan con un seguro de salud debido a su modalidad de empleo, y/o por su bajo poder adquisitivo que le impide pagar un seguro médico para toda la familia ya sea en el IMSS o en una institución privada. Este amplio sector observa un mayor riesgo de empobrecimiento por gastos catastróficos en salud.

4.- El Seguro Popular de Salud lo instrumentará el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud en coordinación con los Gobiernos Estatales, como parte de una estrategia integral estructurada de la nueva política social.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 26 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 y 3 fracciones I, II y III y 5, 13, 23, 28 y 35 de la Ley General de Salud; artículos 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; artículos 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Seguro Popular de Salud, artículo 1 fracción VI, 6 y 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 5 y 6 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2002; así como en los artículos 1, 65 y 77 fracción II, 80 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y los artículos 5 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y demás disposiciones legales aplicables, las partes suscriben el presente Acuerdo de Coordinación al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLAUSULAS****DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.-** El presente Acuerdo de Coordinación tiene como objeto establecer los compromisos de las partes para llevar a cabo la ejecución en "EL ESTADO" del Seguro Popular de Salud a efecto de poner a disposición de la población no derechohabiente de la seguridad social en el Estado de México, un mecanismo de protección financiera que garantice su acceso a la atención médica mediante la aportación de las familias beneficiarias y el subsidio establecido por el Gobierno Federal ofrecido mediante el Catálogo de Beneficios Médicos y recibiendo, en su caso, los medicamentos necesarios y otros insumos para la salud asociados a este Catálogo, (detallados en el Anexo 1), el cual forma parte integrante de este Acuerdo de Coordinación.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Acuerdo de Coordinación, las partes se sujetarán a lo previsto en éste, los anexos que debidamente firmados por las partes forman parte integrante del mismo y a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Seguro Popular de Salud.

**SEGUNDA.-** Para la ejecución del presente Acuerdo de Coordinación "LA SSA" se compromete a:

- I.- Definir el marco organizacional en los ámbitos federal y estatal.
- II.- Establecer los lineamientos para la integración y administración del padrón de asegurados.
- III.- Diseñar, desarrollar y suministrar el instrumento para evaluar la capacidad de pago y aplicación del sistema de puntajes.
- IV.- Diseñar y elaborar los materiales de sensibilización, difusión, promoción y metodología de capacitación que se utilizará en la operación del Seguro Popular de Salud.
- V.- Analizar y determinar la procedencia de la elegibilidad de los grupos de población a incorporar de acuerdo a beneficiarios en otros programas sociales del Ejecutivo Federal, con la finalidad de evitar duplicidades o interferencias.
- VI.- Realizar la transferencia de recursos para la ejecución de las tareas de promoción, afiliación y credencialización de beneficiarios del Seguro Popular de Salud.
- VII.- Remitir mensualmente a "EL ESTADO" el subsidio federal correspondiente, con base en los padrones de familias con aseguramiento vigente. Dichos recursos se depositarán a la cuenta bancaria abierta específicamente para este programa por "EL ESTADO".
- VIII.- Establecer las políticas de aplicación de las aportaciones familiares de afiliación, que en el primer año se destinarán íntegras al reforzamiento de la infraestructura y creación de fondos de reserva estatales.
- IX.- Definir e instrumentar el seguimiento, control y evaluación para la operación y determinación de impacto del Seguro Popular de Salud.

La transferencia de los recursos a que se refiere el presente capítulo se realizará en los plazos que establezca "LA SSA".

**TERCERA.-** Para la ejecución del presente Acuerdo de Coordinación "EL ESTADO" se compromete a lo siguiente:

- I.- Definir y promover la adecuación del marco normativo estatal que permita la operación eficiente del Seguro Popular de Salud.
- II.- Llevar a cabo las acciones de identificación de grupos a beneficiar, de difusión, así como de afiliación y administración del padrón de asegurados en la entidad.
- III.- Asumir y cumplir con los compromisos y metas contempladas en la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud, particularmente en lo que se refiere a la certificación de nosocomios y unidades médicas.
- IV.- Prestar los servicios comprendidos en la cobertura acordada (detalladas en el Anexo 1), así como garantizar el suministro de insumos y medicamentos para su oferta oportuna y de calidad.
- V.- Apoyar a los solicitantes del Seguro Popular de Salud para facilitarles la obtención de actas de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP).
- VI.- Sustituir para las familias beneficiarias, el pago de cuotas de recuperación por el de aportación familiar, como forma de incorporación de los beneficios del Seguro Popular de Salud.

- VII.- Integrar y mantener actualizado el padrón de beneficiarios, de la entidad, de acuerdo a lo establecido por "LA SSA" para fines de radicación del monto del subsidio destinado al aseguramiento, entre otros.
- VIII.- Aplicar los recursos que se reciban por concepto de promoción, afiliación y credencialización de acuerdo los lineamientos establecidos por el Ejecutivo Federal; para lo cual se compromete a:
1. Abrir una cuenta de cheques productiva y exclusiva para el manejo de los recursos del Seguro Popular de Salud.
  2. Enviar a "LA SSA" su programa de adquisición de bienes de consumo, conservación, mantenimiento y capacitación a nivel de partida presupuestal.
  3. Expedir un recibo por el importe transferido dentro de los tres días siguientes a la recepción de los recursos.
  4. Enviar, a nombre de "LA SSA" la documentación comprobatoria de los gastos efectuados (RFC: SSA630502CU1).
  5. Conservar la documentación original comprobatoria de los gastos originados con los recursos del Seguro Popular de Salud.
  6. Llevar a cabo los procesos de adquisición de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del programa en estricto apego a la normatividad federal aplicable.
  7. Enviar a "LA SSA" en forma mensual el avance del ejercicio del presupuesto de los recursos asignados, a nivel de partida presupuestal, dentro de los 10 días posteriores al mes que se reporta.
  8. Enviar a "LA SSA" la conciliación bancaria correspondiente a la cuenta de cheques en que se manejen los recursos del Seguro Popular de Salud, dentro de los 10 días posteriores al mes que se reporta.
  9. Enterar y reintegrar a la Tesorería de la Federación los intereses generados mensualmente en la cuenta de cheques a través de los formularios correspondientes.
  10. Reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles que existan en la cuenta de cheques al 31 de diciembre, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley de Ingresos 2002, y numeral 42 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.
  11. Recaudar, salvaguardar y ejercer los recursos obtenidos por concepto de aportación familiar de acuerdo a lo estipulado por la federación.
  12. Destinar el presupuesto de subsidio al aseguramiento radicado a la entidad a los capítulos de gasto autorizados por la federación.
  13. Promover que sus servicios de salud adopten esquemas de operación que mejoren la atención, modernicen su administración, registros clínicos y alienten la certificación de su personal.
  14. Proporcionar a "LA SSA" la información relativa a la transferencia de los recursos, así como la correspondiente a los montos y rubros de gasto de los recursos transferidos, con la regularidad y modalidad que ésta establezca.

15. Aplicar los instrumentos y procedimientos necesarios para el seguimiento operativo del Seguro Popular de Salud en la entidad, así como la evaluación del impacto.

**CUARTA.- RUBROS DE GASTO.** "EL ESTADO" se obliga a canalizar los recursos recibidos exclusivamente a los siguientes rubros de gasto:

- Afiliar a la población objetivo del Seguro Popular de Salud.
- Capacitar al personal de afiliación y personal médico.
- Equipo de cómputo que se utilizará en la administración del Seguro Popular de Salud.
- Estrategias de difusión del Seguro Popular de Salud.
- Prestar los servicios de salud incluidos en el Catálogo de Beneficios Médicos.
- Asegurar el abasto de medicamentos asociados al Catálogo de Beneficios Médicos.
- Compra de equipo médico en las unidades participantes en el Seguro Popular de Salud.
- Mejoramiento de imagen de las unidades médicas participantes.
- Mecanismos innovadores para mejorar el acceso a los servicios.
- Gastos marginales de operación.

#### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL**

**QUINTA.-** Compromisos conjuntos asumidos por "LA SSA" y "EL ESTADO".

- I.- Definir las regiones, los subsistemas de servicios y la población objetivo para el Seguro Popular de Salud en cada entidad.
- II.- Establecer las metas de afiliación y atención de asegurados.
- III.- Definir y establecer las acciones que con financiamiento del Seguro Popular de Salud se llevarán a cabo para elevar la calidad de los servicios, mejorar su acceso a la población beneficiaria, estimular al personal de salud y garantizar en general la disponibilidad de insumos y medicamentos.
- IV.- Estudiar y definir las acciones necesarias en materia de infraestructura, equipamiento y personal para elevar la capacidad y la calidad en la dotación de los servicios.
- V.- Diseñar y desarrollar el proceso permanente de evaluación.
- VI.- Apoyar las acciones de control, vigilancia y evaluación del Seguro Popular de Salud, a través de la participación de las familias incorporadas, mediante la instrumentación de la Contraloría Social.

#### **CATALOGO DE BENEFICIOS MEDICOS**

**SEXTA.-** Los servicios médicos considerados por el Seguro Popular de Salud que se ofrecerán a sus afiliados son los incluidos en el Catálogo de Beneficios Médicos, así como la Lista de Medicamentos, contenidos ambos en el Anexo I, y que forma parte integrante de este Acuerdo de Coordinación.

**DISPOSICIONES FINALES**

**SEPTIMA.-** "LA SSA" vigilará que la ejecución de las acciones a que se refiere este Acuerdo de Coordinación se cumplan apegados a los requisitos y parámetros fijados en las Reglas de Operación del Seguro Popular de Salud y al marco normativo vigente.

**OCTAVA.-** Los recursos federales transferidos a "EL ESTADO" con motivo de la celebración del presente Acuerdo de Coordinación, no podrán ser destinados a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza del gasto, sea de capital o corriente.

**NOVENA.-** La administración de los recursos por parte de "EL ESTADO", estará sujeta a lo establecido en las Reglas de Operación del Seguro Popular de Salud, así como a las leyes, normatividad y reglamentación vigentes.

**DECIMA.-** Las partes convienen en que la SECODAM podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL ESTADO", en los términos del presente instrumento.

Las partes convienen en que "EL ESTADO" destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo a favor de su órgano estatal de control, para que éste realice los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SECODAM.

La administración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos I, y II, de este instrumento de la cuenta bancaria mencionada en el numeral 1 del inciso VIII de la cláusula tercera.

**DECIMA PRIMERA.-** El presente Acuerdo de Coordinación comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y estará vigente durante el presente ejercicio fiscal, sin menoscabo a lo establecido en la cláusula décima segunda, debiéndose publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Estado.

**DECIMA SEGUNDA.-** Será causa de Suspensión y/o Cancelación de los apoyos financieros, que "EL ESTADO" dé un uso distinto a los recursos que le transfieran con motivo del presente Acuerdo de Coordinación, por lo que "LA SSA", sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que conforme a la legislación aplicable resulten procedentes, podrá determinar otros mecanismos para la instrumentación del Seguro Popular de Salud en la entidad.

**DECIMA TERCERA.-** En caso de cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, será competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en términos del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dirimir las.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Acuerdo de Coordinación, lo firman en Toluca, Estado de México, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dos.- Por la Secretaría de Salud: el Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora**.- Rúbrica.- **Héctor Hernández Llamas**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Protección Financiera, **Mauricio Ballón González**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, **Arturo Montiel Rojas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Manuel Cadena Morales**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, **Eduardo Segovia Abascal**.- Rúbrica.- El Director del Instituto de Salud del Estado de México, **Enrique Gómez Bravo Topete**.- Rúbrica.

## ANEXO 1

CATALOGO DE BENEFICIOS MEDICOS PLAN FAMILIAR SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA	
INMUNIZACIONES, DETECCION Y PREVENCION	
1	Inmunización contra poliomielitis
2	Inmunización contra sarampión, rubéola y parotiditis
3	Inmunización con vacuna pentavalente
4	Inmunización con BCG
5	Inmunización contra DPT
6	Inmunización contra difteria y tétanos, Td
7	Inmunización con toxoide tetánico
8	Inmunización contra influenza en el adulto
9	Inmunización contra neumococo en el adulto
10	Detección de la Diabetes Mellitus
11	Detección de la Hipertensión Arterial
12	Detección de trastornos de la agudeza visual en niños
13	Detección de cáncer cérvico-uterino
14	Detección de cáncer de mama (clínica, mastografía y biopsia)
15	Detección de hipertrofia de próstata (clínica, antígeno y toma de biopsia)
SERVICIOS DE CONSEJERÍA MEDICA, PSICOLOGICA, DIETA Y EJERCICIO	
16	Vigilancia de la nutrición, crecimiento y consulta del niño sano
17	Examen físico anual para adultos mayores de 40 años
18	Consejería Nutricional y de Ejercicio (obesidad, hipercolesterolemia, osteoporosis, HTA)
19	Grupos de autoayuda para desarrollar conductas saludables
20	Detección, consejería y referencia de adicciones
21	Consejería sobre Salud Reproductiva
22	Detección y consejería para la prevención de ITSs (VIH, sífilis, Hep. B y chlamidia)
SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA MEDICINA FAMILIAR	
23	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus tipo II
24	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de la hipertensión arterial
25	Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad péptica (incluye endoscopia)
26	Diagnóstico y tratamiento del asma (incluye urgencias y hospitalización)
27	Diagnóstico y tratamiento de gota
28	Diagnóstico y tratamiento anemia ferropriva
29	Diagnóstico y tratamiento de enfermedad articular degenerativa
30	Diagnóstico y tratamiento de dermatosis simples
31	Diagnóstico y tratamiento de la Otitis Media Aguda
32	Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda
33	Diagnóstico y tratamiento del Cólera
34	Diagnóstico y tratamiento de parasitosis intestinal
35	Diagnóstico y tratamiento de infección respiratoria aguda
36	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis
37	Diagnóstico y tratamiento del dengue clásico y hemorrágico (incluye urgencias y hospital)
38	Diagnóstico y tratamiento del paludismo
39	Diagnóstico y tratamiento de brucelosis
40	Diagnóstico y tratamiento de la lepra
41	Diagnóstico y tratamiento de las infecciones de vías urinarias y pielonefritis
42	Diagnóstico y tratamiento de ITS (sífilis, gonorrea, candidiasis, clamidia y tricomonas)

<b>SERVICIOS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA</b>	
43	Diagnóstico y consejería del tabaquismo en adolescentes
44	Diagnóstico y consejería del alcoholismo
45	Diagnóstico y tratamiento farmacológico ambulatorio de la depresión
46	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de la epilepsia
<b>SERVICIOS DE SALUD REPRODUCTIVA</b>	
47	Planificación familiar con métodos temporales, anticonceptivos
48	Planificación familiar con métodos temporales, preservativos
49	Planificación familiar con métodos temporales, DIU
50	Planificación familiar con métodos definitivos: vasectomía
51	Clinica de displasias y conización
<b>UNIDAD BASICA DE REHABILITACION</b>	
52	Rehabilitación de fracturas
53	Rehabilitación de parálisis facial
54	Estimulación temprana del prematuro
<b>SERVICIOS DE ODONTOLOGIA</b>	
55	Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)
56	Obturación de caries de 1er. y 2o. grado con amalgama
<b>ATENCION DE URGENCIAS</b>	
57	Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curaciones y suturas)
58	Diagnóstico y tratamiento de fracturas cerradas de huesos largos
59	Diagnóstico y tratamiento de envenenamientos
60	Prevención de la rabia y manejo de mordeduras
61	Diagnóstico y tratamiento de mordedura de serpiente
62	Diagnóstico y tratamiento del alacranismo y picaduras
63	Estabilización de pacientes (Hipertensión, Diabetes, Angor pectoris)
<b>SERVICIOS DE HOSPITALIZACION</b>	
64	Diagnóstico y tratamiento de la bronquiolitis
65	Diagnóstico y tratamiento de la neumonía
66	Diagnóstico y tratamiento de meningitis
<b>ATENCION DEL EMBARAZO, PARTO Y RECIEN NACIDO</b>	
67	Atención prenatal del embarazo y detección y referencia del embarazo de alto riesgo
68	Atención del parto normal y del puerperio
69	Atención perinatal del recién nacido
70	Tamiz metabólico del recién nacido (hipotiroidismo y fenilcetonuria)
71	Tratamiento del hipotiroidismo congénito
<b>SERVICIOS QUIRURGICOS</b>	
72	Diagnóstico y tratamiento quirúrgico de hernia inguinal
73	Planificación familiar con métodos definitivos: salpingoclasia
74	Atención del parto por cesárea y puerperio
75	Diagnóstico y tratamiento de las complicaciones de aborto
76	Colecistectomía abierta
77	Diagnóstico y tratamiento quirúrgico del abdomen agudo quirúrgico
78	Cirugía de útero (histerectomía)

ANEXO 2  
LISTA DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATALOGO DE BENEFICIOS  
MEDICOS DEL SEGURO POPULAR

				UNIDAD DE MEDICAMENTO
1	Acarbosa	Tabletas de 50 mg, envase c/30		Miligramos
2	Acetaminofén solución oral	Frasco de 120 ml, 32 mg/ml		Miligramos
3	Acetaminofén gotas	100 mg/ml, frasco 15 ml		Miligramos
4	Acetaminofén tabletas	Tabletas 300 mg, caja con 10		Miligramos
5		Tabletas 500 mg		Miligramos
6	Acetato de medroxiprogesterona y cipionato de estradiol	Ampolleta 25 mg		Ampolleta
7	Acido fólico, inyectable	Ampolletas		Ampolletas
8	Acido fólico, tabletas	Tabletas de 5 mg, c/20	GI, HEMATOLOGIA	Tabletas
9	Albendazol Susp.	20 mg/ml, Fco. 20 ml	GI, ENF. INFEC.	Miligramos
10	Albendazol, suspensión	Suspensión 20 mg, Fco. 20 ml	GI, ENF. INFEC.	Miligramos
11	Albendazol, tabletas	Caja con 2 tabletas de 200 mg, c/u	GI, ENF. INFEC.	Miligramos
12	Ambroxol, comprimidos	Comprimidos de 30 mg, c/20	GI, NEUMOLOGIA	Miligramos
13	Ambroxol, solución oral	Frasco con 120 ml	GI, NEUMOLOGIA	Miligramos
14	Amitriptilina			Miligramos
15	Amoxicilina, suspensión	Suspensión 250 mg, envase con 60 ml	GI, ENF. INFEC.	Miligramos
16	Amoxicilina, tabletas	Tabletas 500 mg, caja c/12	GI, ENF. INFEC.	Miligramos
17	Amoxicilina/ Ac. clavulánico 125/31.25 mg	Suspensión 60 ml	GI, ENF. INFEC.	Miligramos
18	Amoxicilina/ Ac. clavulánico 250/62.5 mg	Suspensión 60 ml	GI, ENF. INFEC.	Miligramos
19	Ampicilina, cápsulas	Cápsulas de 250 mg, caja con 20	GI, ENF. INFEC.	Miligramos
20	Ampicilina, inyectable	Ampolleta de 1 gr	GI, ENF. INFEC.	Ampolleta
21	Ampicilina, suspensión 125 mg	Suspensión 125 mg, envase con 60 ml		Miligramos
22	Ampicilina, suspensión 250 mg	Suspensión 250 mg/5 ml, envase 60 ml	GI, ENF. INFEC.	Miligramos
23	Atropina			Ampula
24	Aztemizol	Tabletas 10 mg, c/10		Tableta
25	Beclometasona aerosol	Envase c/200 dosis	GI, NEUMOLOGIA	Disparos
26	Benzoato de bencilo	Emulsión dérmica 300 mg, con 120 ml		Envase
27	Betametasona, solución inyectable	Ampolleta 3 mg	GI, ENF. INMUNOALERGICAS	Ampolletas
28	Bicarbonato de sodio inyectable	Ampolleta 10 ml	GI, SOL. ELECTROLITICAS	Ampolletas
29	Bromuro de ipatropio	Aerosol 10 ml (200 dosis)		Disparos
30	Butilhiocina, inyectable	Solución inyectable 20 mg, c/3 Amp. de 1 ml	GI, GASTROENTEROLOGIA	Ampolleta
31	Butilhiocina, solución	15 ml, 6.67 mg		Mililitros
32	Butilhiocina, tabletas	Caja de 20 tabletas de 10 mg c/u	GI, GASTROENTEROLOGIA	Miligramos
33	Captopril	Tabletas 25 mg, envase c/30	GI, CARDIOLOGIA	Miligramos
34	Carbamazepina, suspensión	Suspensión 120 ml		Miligramos
35	Carbamazepina, tabletas	Tabletas 200 mg	GI, NEUROLOGIA	Miligramos

36	Cefalexina	Tabletas 500 mg, caja c/20	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
37	Cefotaxima, 1 g	Ampolleta 1 g, 4 ml	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
38	Cefotaxima, 500 mg	Ampolleta 500 mg, 2 ml	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
39	Ceftriaxona	Ampolleta de 0.5 g, en 5 ml	GI, ENF. INFECC.	Ampolletas
40	Cefuroxime	Tabletas 500 mg		Miligramos
41	Cimetidina	Tabletas 200 mg		Miligramos
42	Ciprofloxacina, tabletas	Tabletas 500 mg, caja c/12	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
43	Citalopram			Miligramos
44	Clartomicina	Tabletas 250 mg		Miligramos
45	Clindamicina	Tabletas 300 mg, caja c/12	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
46	Cloquino	Envase 60 g	GI, DERMATOLOGIA	Envase
47	Cloquino/hidrocloridona	Envase 20 g		Envase
48	Clonipramina			Miligramos
49	Clorfenicol solución oftálmica	Frasco con 15 ml	GI, OFTALMOLOGIA	Millilitros
50	Clorfeniramina, jarabe	Jarabe 0.5 mg, frasco 120 ml.	GI, ENF. INMUNOALERGICAS	Frasco
51	Clorfeniramina, tabletas	Tabletas de 4 mg, caja c/20	GI, ENF. INMUNOALERGICAS	Miligramos
52	Clorpropamida	Tabletas 250 mg, caja c/50		Miligramos
53	Cloroquina	Tabletas de 150 mg, caja c/1000		Miligramos
54	Clorotiacida	Tabletas 250 mg, caja c/20		Miligramos
55	Clorpormacina	Comprimidos 100 mg		Miligramos
56	Clortalidona	Tabletas 50 mg, caja c/20	GI, CARDIOLOGIA	Miligramos
57	Cloruro de potasio	Ampolleta 100 mg, 5 ml	GI, SOL. ELECTROLITICAS	Millilitros
58	Crema Cold-Cream	Envase 75 ml		Envase
59	Cromoglicato sódico	Aerosol, envase 16 g, 112 disparos		Disparos
60	Dapsona	Tabletas 100 mg, c/1000		Miligramos
61	Desipramina			Miligramos
62	Desogestril y Ethinilestradiol	Envase con 28 tabletas		Tableta
63	Diazepam	Ampolleta 10 mg, 2 ml, c/50		Ampolletas
64	Diclofenaco	Tabletas 75 mg	GI, REUMATOLOGIA	Miligramos
65	Didoxacilina	Cápsulas de 250 mg, c/12	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
66	Difenidol	Tabletas de 25 mg, caja c/30	GI, OTORRINOLARING.	Miligramos
67	Doxiciclina, tabletas	Cápsulas de 100 mg, caja c/10	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
68	Electrolitos orales	Sobre 27.9 gr	GI, SOL. ELECTROLITICAS	Sobres
69	Epinefrina subcutánea	Ampolleta de 1 ml		Ampolleta
70	Eritromicina, cápsulas	Cápsulas de 250 mg, caja c/20		Miligramos
71	Eritromicina, suspensión	Suspensión 125 mg, envase 120 ml		Miligramos
72	Eritromicina/sulfisoxazol	Frasco de 150 ml, 200/800 mg, c/5 ml		Miligramos
73	Estreptomina inyectable	1 gm. Frasco ampula 2 ml	GI, ENF. INFECC.	Ampolleta
74	Etambutol	Comprimidos 400 mg, caja c/50		Miligramos
75	Famotidina	Tabletas 10 mg, c/10		Miligramos
76	Fenitoína, suspensión	Suspensión oral 37.5 mg/5 ml		Miligramos
77	Fenitoína, tabletas	Tabletas, caja c/50		Miligramos
78	Fenobarbital	Comprimidos 50 mg, c/30		Miligramos
79	Fiumazenil	Ampolleta 5 ml		Ampolleta

80	Fluvoxamina			Miligramos
81	Fluoxetina		GI, PSIQUIATRIA	Miligramos
82	Fosfato de Clindamicina	Ampolleta de 300 mg, 2 ml		Ampolleta
83	Fumarato ferroso, suspensión	Suspensión oral 2.9 mg/100 ml, Equiv. a 0.953 mg de Fe	GI, HEMATOLOGIA	Mililitros
84	Fumarato ferroso, tabletas	Tabletas 200 mg, c/50	GI, HEMATOLOGIA	Tabletas
85	Gentamicina, 20 mg	Solución inyectable 20 mg/2 ml	GI, ENF. INFECC.	Ampolletas
86	Gentamicina, 80 mg	Solución inyectable 80 mg/2 ml	GI, ENF. INFECC.	Ampolletas
87	Glibencamida	Tabletas 5 mg, caja c/50	GI, ENDOCRINOLOGIA	Miligramos
88	Glimepirida			Miligramos
89	Gluconato de calcio, solución al 10%	(Calcium Amp. 10X10 ml)		Mililitros
90	Imipramina			Miligramos
91	Indometacina	Cápsulas 25 mg, c/30	GI, REUMATOLOGIA	Miligramos
92	Inmunoglobulina humana antirrábica			Dosis
93	Inmunoglobulina humana antitetánica	Unidosis		Dosis
94	Insulina Humana	Fco. 10 ml 100 u/ml	GI, ENDOCRINOLOGIA	Mililitros
95	Ipecacuana	Jarabe		Mililitros
96	Isoniacida	Tabletas 100 gr, envase c/200 Tab.		Miligramos
97	Isoniazida y Rifampicina	Tabletas 200/150 mg, envase c/120 Tab.		Tabletas
98	Isoniazida, Rifampicina y Pirazinamida	Tabletas o grageas 75 mg/150 mg/400 mg, c/240		Tabletas
99	Ketorolaco	Tabletas 10 mg, c/10		Miligramos
100	Ketorolaco, inyectable	Ampolleta 30 mg, c/3	GI, ANALGESIA	Ampolleta
101	Ketotifeno	Frasco con 120 ml	GI, ENF. INMUNOALERGICAS	Mililitros
102	Levonorgestrel y etileneestradiol	Envase con 28 tabletas	GI, PLAN. FAMILIAR	Tableta
103	Levotiroxina	Tabletas de 0.025 mg, c/50		Tableta
104	Lidocaína al 2% con epinefrina	Frasco Amp. 1 g/0.25 g 50 ml		Frasco
105	Lidocaína al 2%, 50 ml	Frasco Amp. 1 gm/50 ml	GI, ANALGESIA	Fco. ampula
106	Lidocaína al 5%	Sol. inyectable 100 mg/2 ml, c/5 ampulas		Fco. ampula
107	Lindano shampoo	Shampoo de 1 g/100 ml		Frasco
108	Loperamida	Tabletas 2 mg, c/12	GI, GASTROENTEROLOGIA	Miligramos
109	Loratadina	Tabletas 10 mg, c/20	GI, ENF. INMUNOALERGICAS	Miligramos
110	Maprotilina			Miligramos
111	Mebendazol, suspensión	Suspensión, 30 ml, 100 mg/5 ml	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
112	Mebendazol, tabletas	Tabletas 100 mg, c/6	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
113	Metamizol, inyectable	Ampolleta de 1 gramo	GI, ANALGESIA	Ampolletas
114	Metamizol, tabletas	Tabletas 500 mg, c/10	GI, ANALGESIA	Miligramos
115	Metformina	Tabletas de 850 mg, envase c/30.	GI, ENDOCRINOLOGIA	Miligramos
116	Metilergometrina	Grageas de 0.125 mg, c/30		Miligramos
117	Metoprolol	Tabletas 100 mg, envase c/20	GI, CARDIOLOGIA	Miligramos
118	Metronidazol, inyectable	Ampolleta 200 mg, 2 X 10 ml	GI, ENF. INFECC.	Ampolletas
119	Metronidazol, óvulos	Ovulos o tabletas vaginales de 500 mg, caja c/10	GI, GINECO OBSTETRICIA	Ovulos

120	Metronidazol, suspensión	Suspensión 250 mg/5 ml, frasco c/120 ml	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
121	Metronidazol, tabletas	Tabletas 250 mg, c/20		Miligramos
122		Tabletas 500 mg, c/30		Miligramos
123	Mianserina			Miligramos
124	Miconazol crema	Tubo 20 g, nitrato de miconazol 20 mg/g	GI, DERMATOLOGIA	Pieza
125	Morfina			Ampolletas
126	Moxifloxacina			Miligramos
127	Naibufina, Sol. inyectable	Ampolletas 10 mg, 1 ml, caja c/5	GI, ANALGESIA	Ampolletas
128	Naproxeno tabletas	Tabletas (Flanax, 275 mg, c/20)	GI, REUMATOLOGIA	Miligramos
129	Nicardipino	Cápsulas 20 mg, envase con 60 cápsulas		Miligramos
130	Nifedipino	Tabletas 10 mg, caja c/20	GI, CARDIOLOGIA	Miligramos
131	Nistatina, crema	Envase de 60 g		Envase
132	Nistatina, tabletas	Tabletas		Tabletas
133	Nistatina, tabletas vaginales	Tabletas vaginales		Tab. Vag.
134	Nitrofurantoína	Furadantina tabletas 100 mg, c/40		Miligramos
135	Noretindrona y Etillestradiol	Envase con 21 tabletas		Tableta
136	Noretisterona	Ampolleta 200 mg		Ampolleta
137	Norgestrel, progestágeno sintético y estradiol	Envase con 28 tabletas		Tableta
138	Omeprazol, cápsulas	Cápsulas 20 mg, c/7	GI, GASTROENTEROLOGIA	Miligramos
139	Omeprazol, inyectable	Ampolleta 40 mg, 10 ml	GI, GASTROENTEROLOGIA	Ampolletas
140	Oxido de zinc	(Pasta de iassar) tubo 30 g		Tubo
141	Oxitocina	Ampolletas	GI, GINECO OBSTETRICIA	Ampolleta
142	Paracetamol, tabletas	Tabletas 500 mg	GI, ANALGESIA	Miligramos
143	Penicilina G. Benzatínica	Ampolletas 1,200 000 U		Ampolletas
144	Penicilina G. Procaínica	Ampolletas 800 000 U		Ampolletas
145	Penicilina G-procaína	Ampolletas 400 000 U		Ampolletas
146	Penicilina sódica	Frasco ampula 1 000 000 U		Fco. ampula
147	Piperazina	Jarabe 100 ml, 250 mg/5 ml		Miligramos
148	Polvitamina y minerales	Tabletas		Tabletas
149	Prednisona	Tabletas de 5 mg, caja c/20	GI, ENDOCRINOLOGIA	Miligramos
150	Preservativos	Caja de 3 piezas		Pieza
151	Primaquina	Tabletas de 5 mg, caja c/20		Miligramos
152	Probenecida	Frasco con 10 tabletas de 500 mg		Miligramos
153	Propranolol	Tabletas 40 mg, envase c/20		Miligramos
154	Ranitidina, inyectable	Ampolleta 50 mg, 5 ml, c/5	GI, GASTROENTEROLOGIA	Ampolletas
155	Ranitidina, tabletas	Tabletas 150 mg, c/100	GI, GASTROENTEROLOGIA	Miligramos
156	Rifampicina	Cápsulas 300 mg, c/1000		Miligramos
157	Rozglitazona	Grageas 8 mg, c/14		Miligramos
158	Salbutamol aerosol	20 mg, envase c/200 disparos	GI, NEUMOLOGIA	Disparos
159	Salbutamol jarabe	Jarabe 2 mg/5 ml, frasco 60 ml	GI, NEUMOLOGIA	Mililitros
160	Salbutamol, Sol. para nebulizadores	Frasco 5 mg/10 ml		Miligramos

161	Sertralina			Miligramos
162	Sodio intravenoso	Cloruro de sodio al 9%, envase c/500 ml	GI, SOL ELECTROLITICAS	Mililitros
163	Subsalicilato de bismuto	PEPTO-BISMOL Susp. 120 ml, 17.5 g/ml		Miligramos
164	Sucralfato	Tabletas 20 mg, c/20		Miligramos
165	Suero Antialacrán	Frasco ampula 5 ml, 1 dosis		Frasco
166	Suero antiofidico			Ampolleta
167	Suero Antiviperino frasco ampula 10 ml 1 dosis			Ampolleta
168	Sulfato ferroso	Tabletas de 200 mg, c/50	GI, HEMATOLOGIA	Miligramos
169	Sulfato magnesio	Ampolleta 10 ml, c/100		Mililitros
170	Talidomida	Tabletas 100 mg, caja c/50		Miligramos
171	Teofilina, jarabe	Frasco 160 ml		Mililitros
172	Teofilina, tabletas	Tabletas de 200 mg		Miligramos
173	Tetraciclina	Tabletas 500 mgr		Miligramos
174	Tolbutamida	Tabletas 500 mg, envase c/50	GI, ENDOCRINOLOGIA	Miligramos
175	Toxoide tetánico	Frasco ampula con 10 dosis		Dosis
176	Trimetoprim c/sulfametoxazol, susp.	Suspensión 120 ml (40 mg/5 ml)	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
177	Trimetoprim c/sulfametoxazol, tab.	Tabletas 80 mg caja c/20	GI, ENF. INFECC.	Miligramos
178	Vacuna antirrábica humana de células Diploides			Dosis
179	Vacuna BCG.	Ampolleta 10 dosis y solución salina como diluyente		Dosis
180	Vacuna DPT	Frasco ampula con 10 dosis		Dosis
181	Vacuna influenza	Ampolleta con 5 ml, envase c/10		Dosis
182	Vacuna Neumocócica	Vial de 5 ml		Dosis
183	Vacuna pentavalente	Frasco ampula de DPT-HB 0.5 ml y frasco ampula con vacuna liofilizada (unidosis)		Pieza
184	Vacuna Sabin	Frasco gotero con 20 dosis		Dosis
185	Vacuna Td, tétanos y difteria	Frasco 5 ml, 10 dosis		Dosis
186	Vacuna Triple Viral SRP	Frasco de vacuna liofilizada unidosis		Dosis
187	Valproato	Tabletas 200 mg	GI, NEUROLOGIA	Miligramos
188	Vibramicina	Tabletas 100 mg		Miligramos
189	Vitamina A	Cápsulas 50,000 U, c/40		Gragea
190	Vitamina A, C y D solución oral frasco de 15 ml. c/gotero	Frasco de 25 dosis	GI, NUTRIOLOGIA	Dosis
191	Vitamina K	Ampolleta 2 mg, 0.2 ml, c/3		Ampolleta

## ANEXO 3

## DEFINICIONES

**Programa Salud para Todos:** Denominación adoptada en el artículo 63 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2001 para identificar un programa de subsidio federal para brindar protección financiera en salud a la población no asegurada.

**Seguro Popular de Salud:** Esquema de aseguramiento público y voluntario que brinda protección financiera en materia de salud a las familias que por su condición laboral y socioeconómica no son derechohabientes de las instituciones de seguridad social.

**Gasto de bolsillo:** Pago directo que se realiza en el momento de requerir atención médica y que pone en riesgo de empobrecimiento a las familias de bajos ingresos.

**Gasto catastrófico en salud:** Gasto que constituye más de 30 por ciento del ingreso anual disponible (ingreso total menos el gasto en alimentación) del hogar y que pone en riesgo de empobrecimiento a los hogares de menores ingresos.

**Pago anticipado en salud:** Pago por adelantado que se realiza para cubrir el costo de la atención en salud en caso de requerirla con el fin de proteger el ingreso de las familias y fomentar la atención oportuna y preventiva.

**Cuotas de afiliación:** Monto de recursos que aportarán las familias que se afilien al programa del Seguro Popular de Salud.

**Cultura del aseguramiento:** Conocimiento de la población de que es mejor realizar pagos anticipados que pagos directos de bolsillo para evitar el riesgo de incurrir en gastos que pueden llegar a ser catastróficos.

**Medicina preventiva:** Intervenciones que fomentan conductas que mantienen la salud de las personas y que reducen el riesgo de padecer algún problema de salud.

**Familia beneficiaria:** Miembros de la familia nuclear que por su condición socioeconómica y laboral no sean derechohabientes de la seguridad social y elijan afiliarse al Seguro Popular de Salud.

**Seguridad social:** Instituciones públicas de salud y prestaciones sociales que cubren a los trabajadores del sector formal de la economía.

**Población no asegurada:** Personas que no son beneficiarias de alguna institución de seguridad social.

**Población objetivo:** Grupo de población que cumple con las condiciones necesarias para ser beneficiaria de algún programa público.

**Población beneficiaria:** Grupo de personas que recibe los beneficios que se incluyen en algún programa público.

**Promotor de salud:** Personal encargado de organizar y promover las actividades de registro y afiliación del Programa del Seguro Popular a la población objetivo.

**OPD:** Organismo Público Descentralizado. Figura en la que se incluyen todas las modalidades de prestación de Servicios Estatales de Salud.

Por la Secretaría de Salud: el Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora**.- Rúbrica.- **Héctor Hernández Llamas**.- Rúbrica.- La Subsecretaría de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León May**.- Rúbrica.- El Director General de Protección Financiera, **Mauricio Bailón González**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, **Arturo Montiel Rojas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Manuel Cadena Morales**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, **Eduardo Segovia Abascal**.- Rúbrica.- El Director del Instituto de Salud del Estado de México, **Enrique Gómez Bravo Topete**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 30 de mayo de 2003).

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 619/2003, **ARMANDO JERONIMO REYES**, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un terreno rústico, ubicado en la comunidad de Santa Ana Ixtlahuaca, Estado de México, precisamente en la manzana número 3, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 94.00 m con Barranca, al sur: 116.65 m con Barranca y Crescencio Ayala, al oriente: 36.00 m con Barranca y al poniente: 72.00 m con Alberto Ayala, con una superficie de 10,000.00 metros cuadrados, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha catorce de julio de dos mil tres.-Doy fe.- Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2720.-30 julio y 4 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JAIME DOMINGUEZ AGUILAR.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 834/2002, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de **SUSANA ENGRACIA DOMINGUEZ CASTELLANOS**, promovido por **LUBIA CASTELLANOS LOPEZ**, **DAVID SANTES RIVERA Y BLANCA RUTH DOMINGUEZ CASTELLANOS**, ignorándose su domicilio, por auto de fecha julio ocho del año dos mil tres se ordenó notificarlo, de la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora **SUSANA ENGRACIA DOMINGUEZ CASTELLANOS**, por medio de edictos que se publiquen en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo contener una relación sucinta del escrito de denuncia, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del

siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio seguirá su curso en los términos legales y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo de la notificación.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en **GACETA DEL GOBIERNO**, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

2630.-21, 30 julio y 8 agosto.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 134/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el **LICENCIADO MARCELINO FRANCISCO ACOSTA BAUTISTA**, en su carácter de endosatario en procuración de **SILVIA ARACELI REYES RAMIREZ**, en contra de **OSCAR RIVERA GUADARRAMA Y MARGARITA GUADARRAMA "N"**, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día cuatro de septiembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en calle de José Vicente Villada, esquina con calle Licenciado Urquiza del Barrio de Santiaguito en el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.10 metros y colinda con calle José Vicente Villada; al sur: 19.10 metros y colinda con señora Catalina Vidal de Vega; al oriente: 8.50 metros y colinda el señor Francisco de la Cruz; al poniente: 8.50 metros y colinda con José Juan Hernández Rosas, con una superficie total de 162.35 metros cuadrados. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en la tabla de avisos de este H. Juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Se extienden los presentes edictos a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

2672.-24, 30 julio y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 758/2001.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.  
SECRETARIA: 2a.

MARTHA GOMEZ VILLALBA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 758/2001, relativo al juicio ordinario civil promovido en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., FERNANDO MARTINEZ CONTRERAS Y REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, la usucapión, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en lote diecisiete, manzana cuarenta y uno, supermanzana tres, sección tercera, Fraccionamiento Valle de Aragón, calle Valle del Orange número noventa y seis, Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.00 metros con lote dieciocho; al sur: 12.00 metros con lote dieciséis; al oriente: 7.00 metros con lote cuatro; y al poniente: 7.00 metros con calle Valle del Orange, y el cual cuenta con una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, el cual adquirió la promovente el diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro por medio de un contrato privado de compraventa que celebró con el señor FERNANDO MARTINEZ CONTRERAS, tomando posesión de dicho inmueble en la misma fecha y poseyéndolo de manera continua, pacífica de buena fe, pública e ininterrumpidamente, realizando actos de dominio y conservación del mismo en calidad de propietaria. Por lo que se ordenó emplazar al codemandado FERNANDO MARTINEZ CONTRERAS, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le advierte que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, diez de junio del dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

2491.-8, 18 y 30 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C. JAVIER ALCANTARA PORRAS Y ELIZABETH ALCANTARA FRIEDL.

En el expediente número 250/2003, la C. AURORA VALLE RODRIGUEZ, demanda en la vía Ordinaria Civil usucapión, de ALCANTARA PORRAS JAVIER Y ELIZABETH ALCANTARA FRIEDL, la usucapión, la cancelación y la inscripción del título, admitiéndose la demanda por auto del cuatro de abril del año en curso, ordenándose por auto del cuatro de junio del presente año, emplazar a JAVIER ALCANTARA PORRAS Y ELIZABETH ALCANTARA FRIEDL, por medio de edictos a la cual se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole saber las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población.- Se expiden los presentes a los dos días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

2486.-8, 18 y 30 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 118/2003-2.

FRACCIONADORA LOMA DEL CRISTO S.A.

DAVID PINEDA ORTIZ, promueve en la vía ordinaria civil, de usucapión, respecto de los lotes de terrenos número 14 y 15, manzana 6, sección C, del Fraccionamiento Lomas del Cristo, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.- Texcoco, México, a veintisiete de junio de dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2519.-10, 21 y 30 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

GONZALO BALDERAS VARGAS.

MAGNOLIA VILLEGAS SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 835/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 16 dieciséis, de la manzana 287 doscientos ochenta y siete, de la Colonia Reforma en esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con calle Sur Tres, al sur: en 15.00 m con lote número 15, al oriente: en 8.00 m con lote número 1 y al poniente: en 8.00 m con calle Oriente Nueve. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete (17), días del mes de junio del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

2518.-10, 21 y 30 julio.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 767/2002.

La Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil tres, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por DELGADILLO ALVAREZ DULCE MARIA DEL CARMEN en contra de GUNNAR WAAGE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a GUNNAR WAAGE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la ejecución de la sentencia en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

**PRESTACIONES RECLAMADAS:**

A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, al demandado lo anterior en términos del artículo 252 fracción XII y XVIII del Código Civil para el Estado de México. B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal régimen por el cual contrajimos matrimonio. C) El pago de los gastos y costas que se originen el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la ciudad, así como por medio de Lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

2512.-10, 21 y 30 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de veintisiete de marzo del presente año, dictado en el expediente número 497/2002, relativo al juicio ordinario civil, que promueve YOLANDA DUARTE AGUIRRE, por su propio derecho, demanda de HECTOR MIGUEL ZARAGOZA, el ciudadano juez del conocimiento ordenó el emplazamiento a HECTOR MIGUEL ZARAGOZA, por medio de edictos demandándole: A).- La rescisión de contrato de obra que certificamos ante la fe del Notario Público Número Quince de esta ciudad de Toluca, la cual quedó debidamente asentada bajo el número 14177 del libro 05 de cotejos y ratificaciones a los ocho días del mes de marzo del año dos mil uno, por las razones que más adelante se detalla del terreno ubicado en Circuito Adolfo López Mateos número 133, Fraccionamiento Dr. Jorge Jiménez Cantú, Toluca, México, con una superficie de 163 metros cuadrados. B).- El pago de daños y perjuicios por incumplimiento

de contrato. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio me origine. Además el pago de la cantidad de \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), se demanda la cantidad de \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que le entregue por concepto de restitución de mano de obra, cantidades que le entregue y que menciono en los hechos 8 y 9 de mi escrito inicial y que por omisión no se mencionaron en el cuerpo del mismo, haciendo un total de \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que del demandado reclamo el pago. Por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de circulación nacional y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los preceptos 1.174 y 1.175 del Código invocado.

Toluca, México, a nueve de abril de dos mil tres.-Doy fe.-  
Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.  
2515.-10, 21 y 30 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 442/2001, promovido por JOSE FLORES GONZALEZ, en contra de ELIAS GOMEZ SANABRIA, se señalaron las diez horas del día veintinueve de agosto de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble ubicado en Reforma número ciento cuarenta, poblado El Cerrillo Vista Hermosa, Toluca, México, construcción en casa habitación y locales comerciales, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 19.04 m con calle Isidro Fabela, al sureste: 115.20 m con lote veintiuno y treinta, al suroeste: 19.30 m con calle de Reforma, al noroeste: 114.36 m con lote veintitrés y veintinueve, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la partida número 313-10902, volumen 359, libro primero, sección primera, de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, con una superficie de: 2,199.00 (dos mil ciento noventa y nueve metros cuadrados aproximadamente, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$426,800.00 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de mediar las diferencias que existen en los dictámenes periciales en materia de valuación que obren agregados en autos. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose su venta, convóquese postores y cítese acreedores, debiendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Asimismo se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada, deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la ley, y en caso de que sea cheque certificado a favor del poder judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de julio de dos mil tres.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. María Alicia Osonio Arellano.-Rúbrica.  
2618.-18, 24 y 30 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.  
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 2812/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AMPARO GUTIERREZ DELGADILLO en su contra por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha veinticuatro de junio del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se emplazara a FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y le demanda: A.- Se declare que ha operado a mi favor la usucapión y he adquirido por prescripción positiva la propiedad de los lotes 189 y 222 de la manzana trece ubicados en el Fraccionamiento Lomas Altas, en esta Ciudad de Toluca, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Lote 189, al norte: 14.20 m con lote 222, al sur: 13.80 m con calle del Capulín, al oriente: 22.90 m con Paseo de los Alamos, al poniente: 19.80 m con lote 188, con una superficie aproximada de: 298-90 metros cuadrados. Lote 222; al norte: 13.00 m con calle del Colorín, al sur: 12.08 m con lote 189, al oriente: 17.30 m con calle de Los Alamos, al poniente: 17.00 m con lote 223, con una superficie aproximada de: 222.91 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación total de la inscripción a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., bajo las partidas números 528 y 991 de los volúmenes 147 y 157, libro primero, sección primera de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis y veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cuatro, se encuentran inscritos en la oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial. C).- La inscripción de la sentencia que recaiga a esta demanda en la misma oficina una vez que se me declare propietaria de los inmuebles en cuestión, fundándose para ello en los siguientes hechos: I.- Con fecha veinte de marzo de mil novecientos setenta y ocho, la SRA. GUADALUPE FERNANDEZ ESPINOZA, adquirió de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., los lotes de terreno descritos en el proemio de esta demanda, mediante contrato verbal de compra venta, y la suscrita adquirí los terrenos, motivo del presente juicio, mediante contrato privado de compra venta de la SRA. GUADALUPE FERNANDEZ ESPINOZA, en fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta, entrando desde esta fecha en posesión de los mismos; y toda vez que la demandada en ningún momento me ha otorgado las escrituras respectivas, por lo que me veo en la necesidad de demandarla en la vía y forma propuesta. Se anexa original del contrato de compra venta. II.- Pero por el tiempo transcurrido con independencia de mi causa generadora de posesión, planteo la usucapión de mala fe. III.- Los inmuebles quedaron inscritos en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos registrales: Lote 189, libro primero, sección primera, fojas 261, partida 991, volumen 147 de fecha veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cuatro, lote 222, libro primero, sección primera, fojas 281, partida número 528, volumen 157 de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis. IV.- Como se desprende de las certificaciones que me expidiera el C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial que anexo a la presente, referente a los inmuebles mencionados en el proemio de este escrito, se encuentran inscritos a favor de la ahora demandada. (Anexos 2 y 3). V.- No obstante, las múltiples gestiones extrajudiciales que he realizado, para que la ahora demandada me entregara las escrituras públicas de compra venta, que acredita la propiedad que tengo sobre los lotes, en virtud de que la posesión que tengo sobre los mismos, es desde el día tres de noviembre de mil novecientos ochenta, y además los inmuebles los he estado poseyendo en concepto de propietaria en forma pacífica, continua, pública y por más de diez años, tiempo suficiente para la consumación de la usucapión aún de mala fe, en términos de los artículos 910 al 912 del Código de procedimientos civiles, como lo demostraré plenamente durante

la secuela procesal, por lo que se producen en consecuencia a mi favor, los efectos de la usucapión, y por tanto me he convertido en propietaria de los lotes de terreno en cuestión, por prescripción positiva, por lo que solicito de este H. Juzgado se me declare legítima propietaria y se ordene la inscripción de la resolución que lo haga en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

Para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece, por sí, mediante apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, dejando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aun las personales mediante lista y Boletín Judicial.- Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Toluca, México, a cuatro de julio de dos mil tres.-Doy fe.- Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

2637.-21, 30 julio y 8 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 321/02.

SOLEDAD LOPEZ ARELLANO, promueve Juicio Ordinario Civil, contra ADAN HERNANDEZ ORTEGA Y OFELIA CARREON DE HERNANDEZ, las siguientes prestaciones: El cumplimiento del contrato privado de compraventa de 11 de septiembre de 1984, celebrado entre ADAN HERNANDEZ ORTEGA como vendedor y SOLEDAD LOPEZ ARELLANO, como compradora, respecto del inmueble ubicado en Avenida Luis Echeverría Alvarez, lote 14, manzana 18, Colonia Nueva Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. En consecuencia, con fundamento en el artículo 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a ADAN HERNANDEZ ORTEGA Y OFELIA CARREÑO DE HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, deben comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes aun las de carácter personal en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicaran en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el termino de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal.- Ecatepec de Morelos, a uno de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rubrica.

2636.-21, 30 julio y 8 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

C. JESUS GARCIA, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE QUINCE, LOTE 20, MANZANA 127, COLONIA VALLE DE LOS REYES, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualc6yotl, con residencia en Los Reyes La Paz, M6xico, se radic6 un juicio ordinario civil usucapi6n, bajo el expediente n6mero 537/2002, promovido por ALEJANDRINO AVILES URQUIZA, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m y linda con lote 19, al sur: 20.00 m y linda con lote 21, al oriente: 10.00 m y linda con lote 24, y al poniente: 10.00 m y linda con calle 15, el cual tiene una superficie total de: 200.00 m2. (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS). Y admitida que fue la demanda, se orden6 emplazarlo a juicio mediante edictos, previni6ndosele que deber6 presentarse por s6, o por apoderado dentro del t6rmino de treinta d6as contados a partir del siguiente en que surta la 6ltima publicaci6n y se6ale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevar6 en rebeld6a y las Notificaciones se le har6n en t6rminos del art6culo 1.170 del C6digo Procesal Civil, dej6ndose a su disposici6n en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado.

Publiquese el presente edicto por tres veces de siete en siete d6as en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de M6xico, en un peri6dico de mayor circulaci6n en esta Ciudad y en el Bolet6n Judicial.- Dado en Los Reyes La Paz, M6xico, a los veinte d6as del mes de junio del a6o dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. H6ctor Gonzalez Romero.-R6brica.

2524.-10, 21 y 30 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 429/2002.

DEMANDADO: FROYLAN HERNANDEZ FLORES.

RIGOBERTO CASTRO RUIZ, le demanda en la v6a ordinaria civil sobre usucapi6n, respecto del lote de terreno numero 32, manzana 21, de la Colonia Las Aguilas de Ciudad Nezahualc6yotl, Estado de M6xico, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.00 m con lote 4, al sur: 19.00 m con lote 3, al oriente: 8.05 m con lote 28, al poniente: 8.00 m con calle 3, con una superficie total de: 152.47 m2. Ignor6ndose su domicilio se le emplaza para que dentro del t6rmino de treinta d6as, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la 6ltima publicaci6n comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y se6ale domicilio dentro de esta Ciudad para o6r y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este t6rmino no comparece por s6, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguir6 en su rebeld6a se le tendr6 por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones a6n las personales se le har6n por Bolet6n y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en t6rminos del art6culo 195 del C6digo de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de M6xico, quedan a su disposici6n en la Secretaria copias de la demanda.

Para su publicaci6n por tres veces de ocho en ocho d6as en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, M6xico, y en un peri6dico de mayor circulaci6n de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualc6yotl, M6xico, a dieciocho de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-R6brica.

2524.-10, 21 y 30 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 15/176/2003, CATALINA RIOS DE NOVA, promueve inmatriculaci6n administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Rio Tequexquipan, Municipio de Temascaltepec, M6xico, Distrito de Temascaltepec, M6xico, mide y linda: al norte: 127.50 m con Jorge Rivera H.; al sur: 139.20 m con F6lix Reyes Rom6n y J. Trinidad Rivera Mercado; al oriente: 76.90 m con Eleno R6os Camacho; al poniente: 58.00 m con J. Trinidad Rivera Mercado. Superficie aproximada 9,011.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoci6n y orden6 su publicaci6n en GACETA DEL GOBIERNO y peri6dico de mayor circulaci6n, por tres veces de tres en tres d6as. Haci6ndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, M6x., a 22 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando L6pez Cruz.-R6brica.

2674.-25, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 3744/262/03, MAURICIO POPOCA CARACHURE, promueve inmatriculaci6n administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza, lote diecinueve, manzana dos, Col. Progreso de Oriente, en el municipio de Chimalhuac6n, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con lote seis; al sur: 7.00 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 18.00 m con lote veinte; al poniente: 18.00 m con lote dieciocho. Con superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoci6n y orden6 su publicaci6n en GACETA DEL GOBIERNO y peri6dico de mayor circulaci6n, por tres veces de tres en tres d6as. Haci6ndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, M6xico, a 27 de junio del a6o 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libi6n Avila.-R6brica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 3759/266/03, FLORA FLORES MU6OZ, promueve inmatriculaci6n administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote dos, manzana dos, Callej6n Rub6n Dar6o, Barrio Xochitenco, del municipio de Chimalhuac6n, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle; al sur: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con lote cuatro; al poniente: 15.00 m con lote dos. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoci6n y orden6 su publicaci6n en GACETA DEL GOBIERNO y peri6dico de mayor circulaci6n, por tres veces de tres en tres d6as. Haci6ndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, M6xico, a 27 de junio del a6o 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libi6n Avila.-R6brica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 3224/255/03, ROSENDA SANCHEZ LIRA Y/O GUADALUPE DOMINGUEZ AVELAR, promueven inmatriculaci6n administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Chapultepec s/n, Col. Fco. I. Madero, 16 Secc., municipio de Nicol6s Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 9.00 m y colinda con andador; al sur: 9.00 m y colinda con C. Aureliano; al oriente: 27.50 m y colinda con andador; al poniente: 23.30 m y colinda con C. Manuel Aparicio. Superficie aproximada de 227.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4700/259/03, FLORENTINO ECHAVARRIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Zacautitla, lote 3, calle López Portillo s/n, Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.15 m con Alfredo García Flores; al sur: 11.10 m con Teresa Cortés Vargas; al oriente: 3 fracciones, 6.00 m con Ramón García Baldomero, 8.90 m con Consuelo Santos Mendoza y 17.49 m con Felipe Luna Rojas; al poniente: 32.09 m con calle López Portillo. Superficie aproximada de 370.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4699/258/03, FLORENTINO ECHAVARRIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Zacautitla, en calle Tepetlac s/n, Colonia Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.50 m con Consuelo Santo Mendoza; al sur: 11.50 m con Pasiano Sánchez Pérez; al oriente: 17.40 m con propiedad privada; al poniente: 17.40 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 200.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4698/257/03, FLORENTINO ECHAVARRIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Zacautitla, ubicado en calle Tepetlac s/n, Colonia Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.82 m con privada; al sur: dos fracciones en 12.15 m con Alfredo García Flores y 11.09 m con Raymundo García Baldomero; al oriente: dos fracciones en 8.01 m con calle Tepetlac y 3.60 m con Raymundo García Baldomero; al poniente: 11.60 m con calle López Portillo. Superficie aproximada de 240.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 64/01/03, RICARDO REYES SANABRIA Y BERTHA CASTELLANOS DE REYES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Barrio del Carbonero, en el pueblo de Dos Rios, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 194.00 m linda con barranca; al sur: 207.00 m linda con camino vecinal y Apolonio Valverde; al oriente: 88.00 m y linda con Margarito Mira Mondragón; al poniente: 32.00 m linda con barranca. Superficie aproximada de 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. I.A. 2255/188/03, C. GLORIA CHAVEZ CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno "sin nombre", en la Col. San Isidro, actualmente calle Jaime Nunó, lote 2, manzana "A", Col. San Isidro la Paz 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.62 m con lote 3; al sur: 18.62 m con lote 1; al oriente: 7.00 m linda con lote 20; al poniente: 7.00 m linda con calle Jaime Nunó. Superficie aproximada de 130.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. I.A. 2134/177/03, C. MARTINA DELGADILLO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin Denominación", en la calle Abasolo No. 13, Col. Hidalgo, actualmente Col. Hidalgo 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.00 m con calle Abasolo; al sur: 5.00 m con Zuzano Gómez; al oriente: 35.00 m con José Concepción Delgadillo Huerta; al poniente: 35.00 m con Jesús Cuadón Rivera. Superficie aproximada de 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. I.A. 2254/107/03, C. JAIME MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calidad semiurbano sin nombre, en calle Vicente Guerrero, de la Col. Hidalgo, actualmente Av. 1ro. De Mayo No. 2, Col. Hidalgo, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.65 m con Vicente Núñez Alonso, actualmente con José Antonio Ancedez Fernández y Francisco Ancedez Fernández; al sur: 10.20 m con calle Vicente Guerrero, actualmente Avenida 1o. de Mayo; al oriente: 19.95 m con Vicente Núñez Alonso, actualmente Francisco Ancedez Fernández y José Antonio Ancedez Fernández; al poniente: 20.00 m con Juan Eduardo Hernández y la Sra. Núñez de Paredes, actualmente Juan Eduardo Hernández Sánchez y Sra. Angélica Núñez de Paredes. Superficie aproximada de 225.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. I.A. 2095/155/03, C. JOSE DELGADO JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Adolfo López Mateos No. 144, de la Colonia Vicente Guerrero, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con Salvador Espinoza; al sur: 9.00 m con Av. Adolfo López Mateos; al oriente: 21.40 m con calle Río Bravo; al poniente: 24.30 m con Vicente Aguilar Rodríguez. Superficie aproximada de 201.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. I.A. 2093/157/03, C. PEDRO GONZALEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ª Cda. 5 de Mayo No. 22, Col. Zaragoza, actualmente 3ª Cda. 5 de Mayo s/n, Col. Zaragoza, 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.60 m y 05.55 m con Teresa Barrera y Julio Figueroa; al sur: 11.00 m con calle Cinco de Mayo; al oriente: 10.15 m y 12.80 m con Julio Figueroa, Ignacio Jiménez; al poniente: 22.60 m con Wafre Gómez de Dios. Superficie aproximada de 201.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. I.A. 2094/158/03, C. OCTAVIO PEREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez s/n, Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con Av. Juárez; al sur: 10.00 m con Sr. Adalberto Lora de la Luz; al oriente: 22.60 m con Adalberto Lora de la Luz; al poniente: 22.60 m con Sra. Graciela Lora Martínez. Superficie aproximada de 197.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. I.A. 2092/156/03, C. SERGIO VILLAR LORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Miguel Lerdo de Tejada sin número, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.30 m con área común; al sur: 11.55 m con Lucía Lora Gutiérrez; al oriente: 11.75 m con Juan Villar Juárez; al poniente: 12.50 m con Cerrada Miguel Lerdo de Tejada. Superficie aproximada de 155.40 m2, con una superficie de construcción de 97.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. I.A. 666/44/02, C. PEDRO MIRAFUENTES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa No. 37, Col. Caja de Agua, sin denominación, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.50 m con calle Francisco Villa; al sur: 12.10 m con Leobarda Mirafuentes Cruz; al oriente: 16.65 m con Silvia Barrios; al poniente: 16.65 m con Leobarda Mirafuentes Cruz. Superficie aproximada de 196.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. I.A. 1882/140/03, C. FERNANDO VARGAS DIONICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Las Manzanas, calle Loma de la Cruz, del poblado de San Miguel Hita, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 71.30 m en dos tramos uno de 48.60 m y otro de 22.70 m actualmente con carretera Loma de la Cruz; al suroeste: 46.10 m con la señora Cristina Mayén García; al sur-este: 61.56 m en cuatro tramos, uno de 21.80 m, 0.80 m, 14.31 m y el último de 24.65 m con el Sr. Epifanio Arana. Superficie aproximada de 1,411.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 1910/36/03, SOLEDAD MARTINEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Pañuelo, Priv. Durazno 6, parte alta de Tequesquínahuac, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.40 m con Privada Durazno; al sur: 28.50 m con Residencial El Dorado; al oriente: 20.40 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 228.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. I.A. 1390/135/03, C. AGUSTINA MONTOYA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Constitución s/n, Col. Buena Vista, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.56 m con C. Hilarion Flores; al sur: 8.74 m y 3.00 m con María Elena Montoya Cruz y paso de servidumbre respectivamente; al oriente: 8.60 m linda con Petra Montoya Cruz; al poniente: 8.60 m con C. Rolando Aguirre. Superficie aproximada de 99.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. I.A. 1389/134/03, C. TERESA ROMERO MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de calidad urbano, en Av. Tilián equina Av. San Miguel Hita, Col. Vicente Guerrero, actualmente Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Gloria Romero y privada, 15.40 m con Raúl Romero; al sur: 25.10 m con Rubén Romero; al oriente: 20.20 m con Carlos Romero; al poniente: 24.50 m con Roberto Romero. Superficie aproximada de 564.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. I.A. 1391/136/03, C. ROGELIO TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Benito Juárez Barrón, calle Manuel Avila Camacho s/n, actualmente No. 126, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.70 m y 10.40 m con Sergio Diaz Terán y entrada particular; al sur: 4.90 m

con el Sr. Francisco Gómez; al oriente: 22.00 m con el Sr. Raúl Saldaña; al poniente: 24.00 m con el Sr. Sergio Díaz Terán de la Vega. Superficie aproximada de 169.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 4634/302/2003, ANTONIA VILLA LOYOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Gabino Vázquez, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 14.80 m colinda con el Sr. Guadalupe de Lino Espiridión, al sur: 14.80 m colinda con la calle Gabino Vázquez, al oriente: 80.00 m colinda con el Sr. Guadalupe de Lino Espiridión, al poniente: 80.00 m colinda con Leonor Villa Loyola. Superficie aproximada de: 1184 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4262/298/2003, MARICELA MEJIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes No. 22, en Capulitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 15.86 m colindando con la Sra. Sonia Ramírez Cuenca, al sur: 16.40 m colindando con la calle Insurgentes, al oriente: 22.25 m colindando con la Sra. Sonia Ramírez Cuenca, al poniente: 21.90 m colindando con la Sra. Victoria Ramírez Flores. Superficie aproximada de: 391.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4667/307/2003, MARCELA DE LA CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 2 líneas de: 8.00 m con Javier de la Cruz Jasso y 11.00 m con Francisco Ciénega, al sur: 2 líneas de: 8.00 m con Javier de la Cruz Jasso y 11.00 m con Anselma Ciénega Ciénega, al oriente: 2 líneas de: 4.75 m con Anselma Ciénega Ciénega y 8.10 m con calle Pablo Sidar, al poniente: 2 líneas de: 2.10 m, y 10.70 m con Javier de la Cruz Jasso. Superficie aproximada de: 175.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4666/306/2003, FRANCISCO DE LA CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de

Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: en tres líneas de: 5.95 m, con Esteban Ciénega, 14.60 m, 6.95 m con Javier de la Cruz Jasso, al sur: 2 líneas de: 26.10 m con Fortino Ciénega y 1.50 m con Javier de la Cruz Jasso, al oriente: 4 líneas de: 32.30 m, 13.66 m, 1.63 m con Javier de la Cruz Jasso y 7.10 m con calle Pablo Sidar, al poniente: 55.25 m con Teodora Cruz. Superficie aproximada de: 462.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 3998/240/2003, SRITA. AURORA SANCHEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hombres Ilustres S/N, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 15.75 m colinda con la Sra. Carmen Sánchez de Bernal, al sur: 15.75 m colinda con el Sr. Cosme Ayala Morales y Pasillo de Servicio de 4 m de ancho por 65.15 m de largo, al oriente: 20.75 m colinda con la Sra. Carmen Sánchez de Bernal, al poniente: 20.75 m colinda con la Sra. Teresa y el Sr. Raymundo Bernal Sánchez. Superficie aproximada de: 326.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4770/313/2003, JUAN BASTIDA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la besana, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 96.50 m con Juan Zetina, al sur: 107.50 m con Jovita Colín, Joaquín Morales, Amador Blanquel, Ma. Encarnación Miranda y Angel Enriquez, al oriente: 24.00 m con Esperanza Camacho, al poniente: 25.00 m con Prisciliano Hernández.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4744/312/2003, JUAN COLIN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno pedregozo, ubicado en el poblado de Yebucivi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 999.00 m y colinda con Vicente García, al sur: 999.00 m y colinda con el mismo comprador Juan Colín y Anastacio Garduño, así como con el Sr. Benito Domínguez, al oriente: 102 m y colinda con Manuela Vélchis, al poniente: 86.00 m y colinda con Ejido de Yebucivi.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 5100/330/2003, J. MANUEL TELLEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Trinidad, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte:

17.00 m colinda con Fidel García, al sur: 17.00 m colinda con calle, al oriente: 13.25 m colinda con Tereso Morales, al poniente: 13.25 m colinda con Florentino García.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 177/3361/2003, JOSE FRANCISCO MACEDO OLIVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Pino Suárez No. 112, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 19.00 m con el Sr. Román Rosales, al sur: 19.00 m y colinda con la Sra. María Teresa Caram, al oriente: 14.60 m y colinda con calle nueva, actualmente privada de Pino Suárez, al poniente: 14.60 m y colinda con el Sr. Jesús Morales Jiménez, actualmente Antonio Domínguez Santoyo. Superficie aproximada de: 277.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4771/314/2003, RIGOBERTO NIETO BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 11.00 m con calle de Juárez, al sur: 9.00 m con Marcos Garduño, al oriente: 16.00 m con calle de Querétaro, al poniente: 16.00 m con Raúl García. Superficie aproximada de: 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4601/301/2003, MIROSLAVA PEREZ RUIZ Y ANDRES JAIMES ONTIVEROS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Benito Juárez S/Número del poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 8.50 m con Florina Sandoval Rodríguez, al sur: 8.50 m con calle Benito Juárez, al oriente: 20.17 m con Privada de Vicente Villada, al poniente: 20.05 m con propiedad de Abacuc Suárez Núñez. Superficie aproximada de: 171.44 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4827/317/2003, ADRIAN CONDE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Miguel Hidalgo S/N, Bo. de Santa Rosa, San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 11.50 m colinda con Avenida Miguel Hidalgo, al sur: 11.50 m colinda con el Sr. Miguel Castro, al

oriente: 26.95 m colinda con Tito Gastón Flores Melchor, al poniente: 28.20 m colinda con Armando Conde Hernández. Superficie aproximada de: 317.11 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1º de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4826/316/2003, ARMANDO CONDE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Miguel Hidalgo S/N, Bo. de Santa Rosa, San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 11.50 m colinda con Av. Miguel Hidalgo, al sur: 11.50 m colinda con el Sr. Miguel Castro, al oriente: 28.20 m colinda con el Sr. Adrián Conde Hernández, al poniente: 29.64 m colinda con Dámaso Guadalupe Avila Díaz. Superficie aproximada de: 332.58 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1º de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4289/269/2003, CAROLINA CAAMAL JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de La Palma, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 20.00 m con Rigoberto Vallejo, 27.00 m con Cerrada de La Palma, al sur: 47.00 m con Raúl Bautista, al oriente: 22.00 m con Cerrada de La Palma, al poniente: 2 líneas de: 12.00 m con Bartolo Hernández y 10.00 m con Rigoberto Vallejo. Superficie aproximada de: 834.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1º de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 808/201/03, GUILLERMO GARCIA CRUZ EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE SAN FRANCISCO ZACACALCO, MUNICIPIO DE HUEYOXTLA, ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes S/N, esquina 20 de Noviembre del poblado de San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyoxtlá, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 7.40 m colinda con calle Insurgentes, al sur: 7.40 m colinda con Iglesia, al oriente: 18.20 m colinda con calle 20 de Noviembre, al poniente: 18.20 m colinda con atrio de la Iglesia. Superficie aproximada de: 136.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de junio de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 743/200/03, MAYTE MATURANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio España, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide

y linda, al norte: en 33.00 m con calle sin nombre, al sur: en 30.00 m con Josefina López Hernández, al oriente: en 101.00 m con calle sin nombre, al poniente: en 101.00 m con Rosa Benítez M. Superficie aproximada de: 3,181.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de junio de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 679/198/03, MARIA ORTIZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia 3 de Mayo, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 22.50 m con Margarita Montiel, al sur: en 19.90 m con Mario Montiel Barrera, al oriente: en 19.00 m con Juan Montiel Martínez, al poniente: en 19.00 m con callejón particular que comunica con carretera Apaxco-Pérez de Galeana. Superficie aproximada de: 402.80 m<sup>2</sup>. y una superficie de construcción de: 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de junio de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 614/160/03, FILEMON PEREZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, en el poblado de San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 53.30 m con José Pérez Domínguez, al sur: 50.70 m con calle principal 16 de Septiembre, al oriente: 33.00 m con Anastasio Pérez M., al poniente: 30.60 m con Roberto Barrera. Superficie aproximada de: 1,653.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de junio de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 613/159/03, LUIS AGUILAR ESPERILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 41.00 m con Pedro Aguilar Esperilla, al sur: en 2.30 m con Ema López, al sur: en 38.70 m con Lidia López, al oriente: en 15.50 m con calle privada, al poniente: en 11.65 m con Joel Esperilla Sánchez, al poniente: en 3.50 m con Ema López. Superficie aproximada de: 620.63 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. I.A. 1818/139/03, C. MA. DEL ROCIO SANTIAGO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Atlacomulco S/N, Col. Francisco I. Madero 1ra. Sección, La Colmena, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda, al norte: 8.00 m con calle

Atlacomulco, al sur: 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: 28.40 m con lote No. 5, al poniente: 28.80 m con lote No. 7. Superficie aproximada de: 228.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 02 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2688.-25, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 400/5663/2003, AMBROCIO SALAZAR GONZALEZ, promoviente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Caño", La Pila San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Estado de México, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 147.30 m con Manuel Díaz Refugio Mancebo; al sur: 147.30 m con Miguel Ordóñez; al oriente: 40.00 con Miguel Ordóñez; al poniente: 31.30 m con Rancho Cruz Verde. Teniendo una superficie aproximada de 5,251.24 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 7 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2678.-25, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 264/35/03, SAMUEL AGUILAR CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 74.00 m con Anastasio Alvarez Díaz y Andrés García; al sur: 83.05 m con Ma. Luisa Aguilar Mancilla; al oriente: 39.90 m con camino vecinal; al poniente: 38.05 m con Alejandro Bonifacio Eulalia. Superficie aproximada de 3,056.32 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 21 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2680.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 265/36/03, MARIA LUISA AGUILAR MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 83.05 m con Samuel Aguilar Camacho; al sur: 92.00 m con Celia Aguilar Barrios; al oriente: 18.80 m con camino vecinal; al poniente: 17.75 m con Alejandro Bonifacio Eulalia. Superficie aproximada de 1597.17 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 21 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2681.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 266/37/03, CELIA AGUILAR BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 92.00 m con María Luisa Aguilar Mancilla; al sur: 100.10 m con Jesús Aguilar Velázquez; al

oriente: 18.80 m con camino vecinal; al poniente: 17.75 m con Alejandro Bonifacio Eulalia. Superficie aproximada de 1753.18 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 21 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2682.-25, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 791/239/03, SALVADOR ROGELIO ARIZMENDI MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno propio, ubicado en el paraje denominado "El Barro" perteneciente al Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México que mide y linda: al norte: 62.20 m con Beto Araujo Sotelo; al sur: 92.50 m con Refugio Hernández Díaz; al oriente: en línea quebrada de 59.65 m con Dionicio Honorato Salgado; al poniente: en dos líneas una de 44.10 m con Víctor Gómez y 44.55 m con Pedro Gómez. Superficie 5.738 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, julio 11 del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2683.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 790/238/03, GRACIELA AYALA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c Zacango, Villa Gro México, Distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 39.00 m con Juan Méndez; al sur: 35.00 m con Rosendo Ayala Carbajal con entrada de por medio de 3.50 m de ancho; al oriente: 56.70 m con Albino Ayala Fuentes; al poniente: 60.00 m con Sixto Gallegos. Superficie aproximada de 2,158.95 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2683.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 789/237/03, MARIA DE SOCORRO GARDUÑO DE TORRESCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Porfirio Díaz d/c perteneciente al Municipio de Villa Guerrero y Distrito de Tenancingo, México y mide y linda: al norte: 20.95 m con calle principal o Hidalgo; al sur: 38.15 m con calle de La Campana; al oriente: 85.90 m con Suc. de Mateo Ortega; al poniente: 95.55 m con Efrén Hernández. Superficie aproximada de 2,346.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2683.-25, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 468-155/03, CATALINA ARCINIEGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Guerrero Oriente de Jilotepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 2.65 y 7.80 m con Av. Guerrero y Sra. Ma. Alejandra Arciniega H., al sur: 10.00 m con

Facundo Arciniega, al oriente: 16.79 y 16.70 m con Ma. Alejandra Arciniega H. Y Sra. Magda Godoy, al poniente: 16.79 y 16.70 m con José Navarrete. Superficie aproximada de 182.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 23 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2675.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 456-148/03, ALFREDO DE LA ROSA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 121.00 m con Ramón Reyes Aguilar, al sur: 111.00 m con camino, al oriente: 219.00 m con camino, al poniente: 176.00 m con Juan Píoquinto y camino. Superficie de 21,922.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 23 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2675.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 452-144/03, ALICIA DORANTES MARTINEZ Y MARIA ASCENSION DORANTES MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza número 50, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con Avenida Ignacio Zaragoza, al sur: en 12.00 m con Guadalupe de Jesús, al oriente: 53.00 m con Manuel Huarte Martínez, al poniente: 53.00 m con Rafael Mejía Pérez. Superficie de 616.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 23 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2675.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 453-145/03, SANTIAGO LEDESMA URIBE Y NORMA ALEJANDRA LEDESMA URIBE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza número 8, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 5.55 m con Santiago Ledesma Uribe, al sur: en 5.55 m con Santiago Ledesma Uribe, al oriente: 26.60 m con Juan Esquivel Rendón y María Dolores Landaverde Rodríguez, al poniente: 26.60 m con Norma Alejandra Ledesma Uribe. Superficie de 147.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 23 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2675.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 460-152/03, SANTIAGO LEDESMA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza número 8, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 5.55 m con Avenida Zaragoza, al sur: 5.55 m con Santiago Ledesma Uribe y la C. Norma Alejandra Ledesma Uribe, al oriente: 20.60 m con Juan Esquivel Rendón, al poniente: 20.60 m con Francisco Javier Fernández Uribe. Superficie de 114.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 23 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2675.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 459-151/03, DAVID VENTRE NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Magueycitos, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 39.50 m con Donaciano Guillermo Jiménez, al sur: 44.00 m con callejón, al oriente: 91.00 m con David Ventre Navarrete, al poniente: 98.00 m con Donaciano Guillermo Jiménez. Superficie de 3,945.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 23 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2675.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 457-149/03, MA. IRMA YOLANDA GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Juan Lara Mondragón, al sur: 10.00 m con calle Aldama, al oriente: 15.00 m con Juan Lara Mondragón, al poniente: 15.00 m con Juan Lara Mondragón. Superficie de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 23 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2675.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 467-154/03, MA. ALEJANDRA ARCINIEGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Guerrero Oriente de Jilotepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 7.96 m con Av. Guerrero Oriente, al sur: 7.80 m con Catalina Arciniega Hernández, al oriente: 16.79 m con Pedro Romero, al poniente: 16.79 m con Catalina Arciniega Hernández. Superficie aproximada de 132.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 23 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2675.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 456-153/03, MIGUEL MORALES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coscomate del Progreso, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 51.00 m con Sergio Sánchez Arciniega, al sur: 53.20 m con Melquiades Arciniega Sánchez, al oriente: 28.00 m con carretera, al poniente: 28.20 m con Margarito Arciniega. Superficie de 1,464.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 23 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2675.-25, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 798/244/03, FORTINO VAZQUEZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno propio, ubicado en el paraje denominado "El Llano", perteneciente al Municipio de Ocuilán de Arteaga, Distrito de Tenancingo, México que mide y linda: al norte: 81.00 m con derecho de vía de

carretera, al sur: 39.00 m con Rutilo Vázquez Ensastegui; al oriente: 97.70 m con Eulogio Delgadillo Pichardo y Tomás Vázquez Pichardo; al poniente: 78.70 m con Argimiro Vázquez Pichardo. Con una superficie aproximada de 3,559.65 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, julio 22 del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2676.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 799/245/03, ADALBERTO PALMA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno propio, ubicado en el paraje denominado "El Huevito", barrio de San Martín, perteneciente al Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, México que mide y linda: al norte: 60.00 m con María Inés Hernández; al sur: 100.00 m con Procoro Mancio Reyes; al oriente: 80.00 m con Sabino Castañeda y otros; al poniente: 70.00 m con María Inés Hernández. Con superficie aproximada de 6,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, julio 22 del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2676.-25, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 800/246/03, JUAN LARA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno propio, ubicado en carretera México-Chalma s/n, en el puente Municipio de Ocuilán de Arteaga, Distrito de Tenancingo, México que mide y linda: al norte: 52.00 m con Dr. Rafael Valdez González Salas; al sur: 20.00 m con el paraje barranca; al oriente: dos líneas de 22.00 y 180.00 m colinda con la primera con el Dr. Rafael Valdez González Salas y la segunda con barranca; al poniente: 200.00 m con carretera México-Chalma. Superficie de 7,236.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, julio 22 del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2676.-25, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 413/03, FEDERICO HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Tlacotepec, denominado "La Vega", municipio de Atzacoma, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 14.90 m con Alberta Cárdenas Casio; al sur: 19.55 m con zanja de uso común; al oriente: 49.80 m con Zenón Hernández Cruz; al poniente: 60.70 m con Anselmo Hernández Cruz. Superficie aproximada de 901.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 12 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2645.-22, 25 y 30 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 477-160/03, SANTOS ANAYA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acazuchitlaltongo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 21.20 m con calle privada; al sur: 17.66 m con Luis Anaya; al oriente: 54.80 m con Humberto Anaya García; al poniente: 54.80 m con Salvador Anaya. Superficie aproximada de 1,119.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México a 28 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2719.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 479-162/03, MARIANO FUENTES ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 63.90 y 28.00 m con calle y Justo Fuentes C.; al sur: 12.30 y 77.50 m con calle y Justo Fuentes A.; al oriente: 17.40 y 5.00 m con calle; al poniente: 2.30 y 24.50 m con Justo Fuentes Cruz. Superficie aproximada de 2,187.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México a 28 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2719.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 478-161/03, JUAN LUGO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa del Carbón, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 3 líneas de 4.30, 1.20, 3.60 m con Luis Granada Barrera; al sur: 6.00 m con Avenida Juárez; al oriente: 18.60 m con María Luisa Tinoco Barrera; al poniente: en 5 líneas 11.90, 3.80, 4.60, 1.20 y 4.30 m con Luis Granada Barrera. Superficie aproximada de 134.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México a 28 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2719.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 476-159/03, MARIA ISIDRA ANAYA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acazuchitlaltongo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 42.40 m con calle privada; al sur: 35.30 m con Bartolo Trejo; al oriente: 54.80 m con Bartolo Trejo; al poniente: 54.80 m con Alberto Anaya García. Superficie aproximada de 2,111.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México a 23 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2719.-30 julio, 4 y 7 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 6024, C. BEATRIZ FELICITAS RENTERIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Toril", que mide y linda: al norte: 16.20 m con la propiedad del señor Antonio Mendoza Flores; al sur: 14.60 m con propiedad de la misma vendedora señora Gregoria Noracina Rentería Rojas; al oriente: 15.00 m con calle La Favorita; al poniente: 14.00 m con propiedad de la señora Felipa Mendoza Torres. Superficie aproximada de 223.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 30 de junio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6025, C. ALEJANDRO YESCAS IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Las Nieves", que mide y linda: al norte: 7.00 m con servidumbre de paso de 3 m; actualmente Cerrada de Allende; al sur: 7.00 m con Aurelia Villarruel; al oriente: 18.00 m con José Gutiérrez; al poniente: 18.00 m con el mismo vendedor (Joaquín Ramírez Villanueva). Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 30 de junio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6026, C. FELIX COLIN BOLAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Las Jollitas, que mide y linda: al norte: 27.00 m colinda con Sr. Raymundo Ramírez Vázquez; al sur: 27.00 m colinda con Sr. Pablo Sosa García; al oriente: 12.00 m colinda con calle Francisco Villa; al poniente: 12.00 m colinda con Sr. Javier García Sandoval. Superficie aproximada de 324.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 30 de junio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6030, C. JULIANA REA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de San Juan Tehuixtillán, Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, predio denominado Nexapa 4/0, que mide y linda: al norte: 25.50 m y colinda con Eufemio Castro Fuentes; al sur: 25.50 m y colinda con calle privada; al oriente: 18.60 m y colinda con Raymundo Rea Reyes; al poniente: 18.60 m y colinda con Clara Rea Reyes. Superficie aproximada de 474.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 30 de junio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6018, C. CLARA REA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de San Juan Tehuixtítlán, Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, predio denominado Nexapa 4/0, que mide y linda: al norte: 25.50 m y colinda con Eufemio Castro Fuentes; al sur: 25.50 m y colinda con calle privada; al oriente: 18.60 m y colinda con Juliana Rea Reyes; al poniente: 18.60 m y colinda con Gloria Lozada. Superficie aproximada de 474.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 30 de junio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6017, C. RAYMUNDO REA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de San Juan Tehuixtítlán, Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, predio denominado Nexapa 4/0, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Eufemio Castro Fuentes; al sur: 20.00 m con calle Privada; al oriente: 18.60 m con Av. Morelos; al poniente: 18.60 m con Juliana Rea Reyes. Superficie aproximada de 372.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 30 de junio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6023, C. LAURA JUAREZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Ojo de Agua, que mide y linda: al norte: 24.70 m con propiedad de los señores Benito Ramírez Tenorio y Mario Tapia Barrera; al oriente: 08.00 m con propiedad del señor Angel Tapia Ramírez; al poniente: 08.30 m con vía pública sin nombre, actualmente calle de Las Palmas. Superficie aproximada de 201.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 30 de junio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6019, C. BLANCA SANDOVAL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre Av. Morelos, en el poblado de San Gregorio Cpatzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Xocaitenco, que mide y linda: al norte: 11.56 m con María Estela Sánchez Altamirano; al norte: 03.86 m con paso de servidumbre; al sur: 03.80 m con Gregorio Cuéllar Vázquez; al sur: 11.62 m con José Luis Altamirano Carbajal; al oriente: 07.22 m con Martha Ivonne Sandoval Sánchez; al oriente: 04.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 11.15 m con Luis Ruiz Díaz. Superficie aproximada de 172.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 30 de junio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6028, C. TERESA DÉ JESUS REYES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de La Candelaria Tlapala, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Ixtlahualtongo, que mide y linda: al norte: 10.50 m con camino; al sur: 10.50 m con Trinidad Reyes González; al oriente: 60.00 m con Pablo Ríos; al poniente: 60.00 m con Isabel González. Superficie aproximada de 630.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 30 de junio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6029, C. VIRGINIA RIVERA RIVERA Y GILDARDO GARCIA DE LA ROSA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Gustavo Baz en San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, predio denominado Tepopotilla, que mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con camino de uso común; al sur: 17.30 m y linda con carretera Gustavo Baz; al oriente: 27.70 m y linda con Daniel Sosa Sánchez; al poniente: 24.40 m y linda con Alejandro García Quiroz. Superficie aproximada de 412.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 30 de junio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6196, C. MARIA DE LOS DOLORES ZAMORA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Morelos S/N, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Ocuila", que mide y linda: al norte: 11.90 m con Columba Zamora García, al sur: 11.60 m con Clotilde Zamora García, al oriente: 6.00 m con Raúl Estrada, al poniente: 8.00 m con privada Morelos. Superficie aproximada de: 94.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6195, C. CLEOTILDE ZAMORA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Morelos S/N, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Ocuila", que mide y linda: al norte: 11.60 m con Ma. Dolores Zamora García, al sur: 11.40 m con Felipe Zamora García, al oriente: 8.00 m con Raúl Estrada, al poniente: 8.00 m con privada Morelos. Superficie aproximada de: 92.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6191, C. SALOMON GORGONIO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo S/N, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y

linda: al norte: 11.48 m con calle Nicolás Bravo, al sur: 11.48 m con Ismael Gorgonio Alvarez, al oriente: 14.85 m con Julio Hernández Cadena, al poniente: 14.85 m con calle Aldama. Superficie aproximada de: 170.47 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6202, C. MA. GLORIA ALCANTARA MADRID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Membrillo S/N, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Cuauxustenco", que mide y linda: al norte: 27.70 m con Isabel García Martínez, al sur: 24.90 m con Benito Jiménez Ramírez, al oriente: 17.20 m con callejón, al poniente: 15.95 m con calle Membrillo. Superficie aproximada de: 434.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6200, C. HILARIO MOZO MACEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Paraje San Pedro", que mide y linda: al norte: 17.00 m con Erasmo Camacho García, al sur: 17.00 m con Acalote Nacional, actualmente calle Durazno, al oriente: 14.00 m con Jesús Alcántara Villarruel, actualmente callejón, al poniente: 14.00 m con callejón particular, actualmente callejón Durazno. Superficie aproximada de: 238.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6194, C. MARIA EUFROSINA ALCANTARA MADRID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtenco S/N, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Cuauxustenco", que mide y linda: al norte: en dos líneas de: 1.50 y 10.00 m con Román Alcántara Madrid, al sur: 10.00 m con calle Cuauhtenco, al oriente: 22.00 m con Pedro Alcántara Madrid, al poniente: en dos líneas de: 2.65 y 19.30 m con Román Alcántara Madrid. Superficie aproximada de: 213.35 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6192, C. MAGDALENO JIMENEZ MENDOZA Y LETICIA JIMENEZ DE JIMENEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Membrillo sin número, Esq. con la calle Recursos Hidráulicos sin número en la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de

Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 52.55 m con el Sr. Mateo Cruz Escobedo de Agustín, al sur: 50.50 m con el Sr. Luis Salas Vanegas, al sur: 1.75 m con calle denominado Recursos Hidráulicos, al oriente: 29.45 m con calle denominado Membrillo, al poniente: 18.70 m con el Sr. Genovevo Bonilla, al poniente: 8.40 m con el Sr. Luis Salas Vanegas. Superficie aproximada de: 1,058.93 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6190, C. ERNESTINA ALCANTARA MADRID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Membrillo S/N, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Cuauxustenco", que mide y linda: al norte: 28.10 m con Aurelia Alcántara Madrid, al sur: 28.10 m con Isabel García Martínez y callejón, al oriente: 9.90 m con callejón, al poniente: 10.55 m con calle Membrillo, Superficie aproximada de: 287.30 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6189, C. EVERARDO ZAMORA GARCIA Y PATRICIA PEREZ DELGADILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, sobre calle Morelos, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Ocuila", que mide y linda: al norte: 11.20 m con Felipe Zamora, al sur: 11.20 m con Juan Villalpando Martínez, al oriente: 13.50 m con Raúl Estrada, al poniente: 13.50 m con cerrada sin nombre Superficie aproximada de: 151.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6188, C. MARCELINO ROSALIO GONZALEZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Terremote", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Juana Bonilla Morales, actualmente Francisco Huerta, al sur: 10.00 m con Dionisia Osornio, al oriente: 11.00 m con Juana Bonilla Morales, actualmente Wenceslao Bonilla, al poniente: 11.00 m con calle Prolongación Alfonso del Valle. Superficie aproximada de: 110.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6021, C. CARLOS ALBERTO SANDOVAL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, predio denominado "Xocaltenco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.42 m con paso de servidumbre; al sur: 15.42 m con paso de servidumbre; al oriente: 07.45 m con Avenida Morelos; al poniente: 07.35 m con Martha Ivonne Sandoval Sánchez. Superficie aproximada de 114.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de junio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6020, C. MARTHA IVONNE SANDOVAL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre Av. Morelos, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, predio denominado "Xocaltenco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.42 m con paso de servidumbre; al sur: 15.42 m con paso de servidumbre; al oriente: 07.35 m con Carlos Alberto Sandoval Sánchez; al poniente: 07.22 m con Blanca Sandoval Sánchez. Superficie aproximada de 112.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de junio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6027, C. PETRA MARTINEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, en el pueblo de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "Peixtilla", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.25 m con Fulgencio Martínez; al sur: 8.25 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 18.70 m con Fulgencio Martínez; al poniente: 18.70 m con Braulio Martínez Martínez. Superficie aproximada de 154.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de junio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6022, C. ROMAN SIMON MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, predio denominado "El Terromote", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 24.00 m con Severiana Aguilar; al sur 1: 13.00 m con la misma vendedora (Benita Aguilar); al sur 2: 11.00 m con servidumbre de paso; al oriente 1: 11.70 m con servidumbre de paso; al oriente 2: 4.00 m con calle Alfonso del Valle; al poniente: 15.70 m con Francisco Aguilar, actualmente Elia Aguilar Jiménez. Superficie aproximada de 248.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de junio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6203, C. JOSE FERNANDO PEREZ TAFOYA Y RICARDO PEREZ TAFOYA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 863, lote 17 entre calles Poniente 9 y Poniente 10, en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Jesús Santiago Hernández; al sur: 10.00 m con calle Norte 5; al oriente: 19.00 m con Hilaria Cruz Flores; al poniente: 19.00 m con Sabina Ramírez Avila. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de julio del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6199, C. ANASTACIA AMALIA GARCIA ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada, manzana 832, lote 15 entre calles Poniente 6 y 7, en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.05 m con Ma. Elena Diaz; al sur: 8.05 m con Avenida Sebastián Lerdo de Tejada; al oriente: 19.00 m con Carlos Rodríguez Meza; al poniente: 19.00 m con Aniceto Mendoza Hernández. Superficie aproximada de 152.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de julio del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6198, C. VALENTINA CARRERA VIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 15 No. 803, manzana 77, lote 13 entre calle Oriente 8 y calle Oriente 9, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Juana Ramirez; al sur: 10.00 m con calle Sur 15; al oriente: 19.00 m con Bertha Sánchez Salgado; al poniente: 19.00 m con Alejandra Carrera Viveros. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de julio del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6201, C. NAZARIA MIRELES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "Los Quintos", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 6.00 m con Río Amecameca; al sur: 5.70 m con Margarito Valdivia; al oriente: 163.60 m con Herminio Ortiz; al poniente: 167.00 m con Isabel López Medina. Superficie aproximada de 942.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de julio del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6193, C. MIGUEL ANGEL VIVAS ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, predio denominado "Juan Panadero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 43.00 m con Pedro Calzadilla; al noroeste: 16.00 m con camino al Monte; al sur: 71.30 m con camino al Monte; al oriente: 80.50 m con Raymunda Ortiz; al poniente: 68.00 m con camino al Monte. Superficie aproximada de 4,967.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de julio del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 6197, C. COLUMBA ZAMORA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Morelos s/n, en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado "Ocuila", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.90 m con Lourdes Zamora; al sur: 11.90 m con María Dolores Zamora García, al oriente: 8.00 m con Raúl Estrada; al poniente: 8.00 m con Privada Morelos. Superficie aproximada de 95.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de julio del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2724.-30 julio, 4 y 7 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

**A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, Junio 12, 2003.

En 23 de enero de 1988 otorgó disposición testamentaria el señor ABUNDIO CARBAJAL MORENO mediante instrumento 9,968 ante el Licenciado Luis Armando Armendáriz Ruiz Notario Público Número 60 del Estado de México (anteriormente número 26), mediante el cual instituyó a su esposa la señora ARNULFA DIAZ VARGAS como su única y universal heredera (actualmente finada) y como herederos sustitutos a sus hijos TOMAS, JORGE, OLIVA, TERESA, VIDAL, JOSE CARMEN, DANIEL Y ALICIA todos de apellidos CARBAJAL DIAZ por partes iguales y en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado del autor de la herencia, en la sucesión testamentaria a bienes del señor ABUNDIO CARBAJAL MORENO.

El trámite de la sucesión en mención se hizo constar mediante instrumento 24,614 otorgado ante la suscrita Notario, en el que se hizo constar igualmente la aceptación de herencia por parte de los herederos y la aceptación del cargo de albacea que realizó el señor VIDAL CARBAJAL DIAZ, quien en cumplimiento del mismo se comprometió a la elaboración del inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

LIC. PURA D. LEAL DE LA GARZA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO N° 54 DEL ESTADO DE MEXICO.

2723.-30 julio y 8 agosto.

**INMOBILIARIA BERNELLI, S.A. DE C.V.  
METEPEC, MEXICO  
CONVOCATORIA**

Conforme a los Artículos Trigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto y demás relativos de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en Avenida Estado de México 233 Oriente, Metepec, Estado de México, el día 19 de agosto del 2003, a las 8:00 horas, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**De la Asamblea Extraordinaria**

I.- Proposición para disminuir el capital social en su parte variable en la suma de \$ 1'600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

II.- Nombramiento de Delegados de la Asamblea para formalizar y llevar al cabo las resoluciones adoptadas.

Metepec, Estado de México, a 25 de julio del 2003.

I.Q. Jorge Humberto Loya Ramirez

Presidente del Consejo

(Rúbrica).

2721.-30 julio.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

**E D I C T O**

El C. GUILLERMO RAMOS ARGOTE, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 162 del volumen 1307, libro primero, sección primera de fecha 9 de agosto de 1995, que aparece inscrito a favor de GUILLERMO RAMOS ARGOTE, inmueble ubicado en la calle Circuito Museos número 32, identificado como departamento 003 del lote 6, de la manzana 4 del Fraccionamiento denominado "Bellavista Satélite", perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 104.13 M2., ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a 25 de julio del 2003.

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**M. EN D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ**

DIRECTOR GENERAL

(RUBRICA).

2722.-30 julio, 4 y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la Notaría Pública Número Cuarenta y Cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por escritura número 26,953, de fecha 14 de julio del dos mil tres, el señor JESUS RAFAEL SANTANA Y GOMEZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE RAFAEL SANTANA GOMEZ), en su calidad de presunto heredero inició ante mí la tramitación notarial de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA DEL CARMEN SANTANA Y GOMEZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MARIA LUISA SANTANA GOMEZ).

Huixquilucan, Estado de México, a 21 de julio del 2003.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA No. 44 DEL ESTADO DE MEXICO. CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN".

2656.-23 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 13,713, del Volumen 363, firmada el catorce de Julio del 2003, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOURDES CANSECO ANGUIANO, quien falleció el día trece de julio de mil novecientos ochenta, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, estado de México, y los señores MARIA DE LOURDES GUTIERREZ CANSECO, ALEJANDRO RAMON GUTIERREZ CANSECO, LORENA PATRICIA GUTIERREZ CANSECO Y CLAUDIA ELENA GUTIERREZ CANSECO, demostraron su entroncamiento con la de cujus, con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 14 de julio del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO.

1430-A1.-21 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENE GAMEZ IMAZ.- NOTARIO PUBLICO No. 73 DEL ESTADO DE MEXICO". El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 14,205 de fecha 07 de julio del año dos mil tres, se abrió la sucesión testamentaria a bienes del señor MANUEL ARELLANO NEGRETE, y la señora VICTORIA NAVA CARRILLO, en su calidad de albacea y heredera, aceptó la herencia instituida en su favor, habiéndosele reconocido sus derechos y aceptando y protestando el cargo de albacea previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

Coacalco, Méx., a 15 de julio del 2003.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 73 DEL  
ESTADO DE MEXICO.

2631.-21 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, Notario Público Provisional Número 85, del Estado de México.

Por instrumento 33.050 volumen 980 ordinario de fecha 07 de JULIO del año 2003, ante mí el señor MAURICIO KRAVETZ KATZ por su propio derecho y en representación de sus hermanos los señores ISAAC Y FANNY MICHELLE de apellidos KRAVETZ KATZ, RADICARON las Sucesiones Testamentarias Acumuladas a bienes de sus padres los señores AARON KRAVETZ CHARIFQUER Y CELIA KATZ VAISER DE KRAVETZ, RECONOCIERON LA VALIDEZ DE LOS TESTAMENTOS PUBLICOS ABIERTOS, ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR y la señora FANNY MICHELLE KRAVETZ KATZ, representada por el señor MAURICIO KRAVETZ KATZ, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA que le fue conferido por los de cujus, cargo del cual quedó relevada de garantizar su ejercicio.

Huixquilucan, Edo. Méx., 08 de julio del año 2003.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 85  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2633.-21 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 44,501, de fecha 4 de junio del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE CIRILO VICTOR GARCIA CUAPIO a solicitud de la señoras MARIA LUISA HERNANDEZ CORTES y señora MARIA GUADALUPE, VICTOR MANUEL, MARIA EUGENIA, FERNANDO, PORFIRIO Y MARIA DEL PILAR DE APELLIDOS GARCIA HERNANDEZ, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el carácter de cónyuge supérstite y el entroncamiento de la señora MARIA LUISA HERNANDEZ CORTES y señores MARIA GUADALUPE, VICTOR MANUEL, MARIA EUGENIA, FERNANDO, PORFIRIO Y MARIA DEL PILAR DE APELLIDOS GARCIA HERNANDEZ, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo judicial y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla del estado de México, así como del Distrito Federal sobre la inexistencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 14 de julio del año 2003.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1429-A1.-21 y 30 julio.